



Resolución Ministerial

N° 1151 -2017-IN

Lima, 10 NOV. 2017

VISTOS; el Informe N° 2016-2017-DIRGEN-PNP-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPH-DEPVIREs, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001828-2017/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 28189, Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2005-SA, dispone que la Organización Nacional de Donación y Trasplante (ONDT) cuenta con un Consejo Directivo, que está integrado, entre otros, por un representante del Ministerio del Interior;

Que, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior, la cual tiene dentro de su estructura a la Dirección de Sanidad Policial;

Que, el artículo 31 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2017-IN establece que la Dirección de Sanidad Policial es el órgano de apoyo policial responsable de planear, organizar, normar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de los servicios de salud en la Institución Policial;

Que, asimismo, se debe considerar que la acotada Dirección de Sanidad Policial es parte integrante del Sistema de Salud Nacional, la cual contribuye con las políticas de salud propuestas por la Organización Nacional de Donación y Trasplante;

Que, en ese sentido, resulta pertinente la designación de un integrante de dicho órgano de la Policía Nacional del Perú como representante del Ministerio del Interior ante el Consejo Directivo de la ONDT, por lo que, mediante documentos de Vistos, la Dirección General de la Policía Nacional del Perú presenta su propuesta;

Que, con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 004-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y el Decreto Supremo N° 026-2017-IN, que



aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como representante del Ministerio del Interior ante el Consejo Directivo de la Organización Nacional de Donación y Trasplante, al Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú, Juan Jaime Roberto Herrera Matta.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Salud, así como a la Dirección General de Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe), y en el Portal Institucional y de Transparencia de la Policía Nacional del Perú (www.pnp.gob).

Regístrese y comuníquese.

CARLOS CASOMBRIO IGLESIAS
MINISTRO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

REGAR: 099

Uma: 2: 2017

ALDO ERICK CANTORAL OSCANOVA
FEDATARIO
RSG N°250-2017-IN/SG